

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.530/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 y mediante Nota 071/16 desde la Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria se solicita la asignación de un adicional por el desarrollo de tareas de gestión de interés institucional, extraordinarias con relación a las habituales, en favor de la agente Norma Alicia ROJAS (CUIT Nº 27-12318244-3, Categoría 5), y por el equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la de la agente a cargo de la Jefatura de Mesa de Entradas y Archivo de esta Unidad Académica, Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (CUIT Nº 27-18650927-2, Categoría 4), desde el día 25 de octubre de 2016 y hasta el reintegro de ésta última;

QUE tal pedido se fundamenta en que la agente ROJAS viene llevando adelante tareas de mayor responsabilidad que la asignada a su categoría de revista desde el accidente laboral que sufriera la agente RUIZ el día 25 de octubre del corriente año, destacándose además que el cúmulo de tareas del sector se vio incrementado de manera notable debido a las convocatorias para la implementación de evaluaciones (concurso, promoción o evaluación de plan de trabajo), a tenor de lo dispuesto por la Resolución 067/16-CS-UNPA y los instrumentos legales dictados en consecuencia;

QUE a fs. 17 y 18 el Área de Administración de Personal informa la situación de revista de las agentes ROJAS y RUIZ, respectivamente;

QUE mediante Nota Nº 2131/16 el Sr. Decano de esta Unidad Académica solicita se certifique la existencia de crédito presupuestario;

QUE, asimismo, se certifica a fs. 21 la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia, aclarándose que dicho gasto será cancelado mediante un contrato de prestación de servicios resultando el importe mensual en la suma de cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 5.478.-);

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE aún no se encuentra aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar la percepción de honorarios de la Sra. ROJAS;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD - REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la agente Norma Alicia ROJAS (CUIT Nº 27-12318244-3), desde el día 25 octubre y hasta el día 30 de noviembre de 2016, debiendo percibir por tal período el monto proporcional correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la agente Norma Alicia ROJAS (CUIT Nº 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25184, para desempeñar tareas de gestión de interés institucional, extraordinarias con relación a las habituales en el Sector de Mesa de Entradas y Archivo de esta Unidad Académica, desde el día 1º y hasta el día 31 de diciembre de 2016, por los

///



877,



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Norma Alicia ROJAS percibirá un importe mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 5.478.-), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. RECURSOS TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivos para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION



N°



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

877